



RESOLUCION R-Nº 1290-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. Nº 17.032/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SÉIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas correspondiente a sexta cuota 2019, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 195.995,24), con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la ex-SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Lic. Mirella Beatriz PERALTA, fs. 21 a 97.

QUE a fs. 103 obra comprobantes de devolución de remanetes por la suma total de PESOS CUATRO CON 76/100 (\$ 4,76), recibo Nº 407/19.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias en OPAC Nº 2082/19 (fs. 107).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 195.995,24), correspondientes a la OPAC Nº 2082/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 192.389,40
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.425,84
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 180,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta